

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrado Sustanciador: Carlos Mario Peña Díaz

San José de Cúcuta, veintidós (22) de septiembre de dos mil quince (2015)

Ref: Radicado: 54 001 33 33 004 2013 00409 01
Acción: Reparación Directa
Actor: Henry Alberto Sierra Jauregui
Demandado: EIS Cúcuta S.A E.S.P – Aguas Kpital Cúcuta S.A E.S.P –
Municipio de Cúcuta

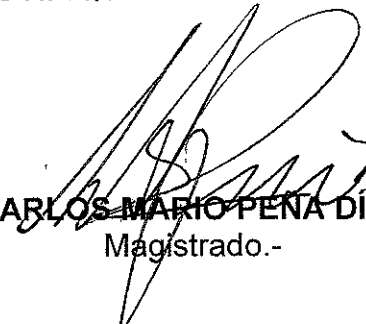
Visto el informe secretarial que antecede (fl. 551), y por estar presentado y sustentado en debida forma, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 247 del CPACA, se procederá a admitir el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial del Municipio de Cúcuta (fls. 528 al 538), en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Cúcuta, el veinticuatro (24) de junio de 2015, dentro del proceso de la referencia.

De igual manera se dispondrá que por Secretaría se notifique la presente decisión a las partes y al Procurador Judicial II Delegado para actuar ante este Tribunal - Reparto.

Por lo brevemente expuesto, se dispone:

- 1.- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 247 del C.P.A.C.A, admítase el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial del Municipio de Cúcuta (fls. 528 al 538), en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Cúcuta, el veinticuatro (24) de junio de 2015, dentro del proceso de la referencia.
- 2.- Por Secretaría notifíquese la presente decisión a las partes y al Procurador Judicial Delegado para actuar ante este Tribunal – Reparto, de conformidad con lo señalado en el inciso tercero del artículo 201 del CPACA. Para tal efecto ténganse como dirección de buzón electrónico las informadas por las partes y por los señores Procuradores Judiciales Delegados.
- 3.- Una vez en firme el presente auto, devuélvase el expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

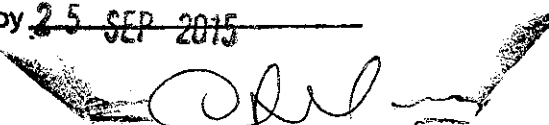
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado.-



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER**
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 3:00 a.m. hoy 25 SEP 2015


Secretario General (E)